



REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS NATURALES

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con cincuenta y dos minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 54/UAIP-2019, de la Solicitud de información con referencia 039-RNPN-2019, puesto que dicha resolución es de denegatoria de solicitud por no subsanar observaciones.




Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información